EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A. CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICION DE HOJAS PRE- IMPRESAS PARA FACTURAS SUSTITUTIVAS CAPITAL E INTERIOR Y HOJAS BLANCAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACION" - ID Nº304.871.-

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días de mayo del año dos mil diez y seis, se reúne el Comité de Evaluación conformado, según Acta Nº 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, **el Lic. Jhoni Fernando Báez, Gerente Financiero, el Ing. Oscar Méndez Bueno, Gerente Técnico, el Econ. Ricardo Britez, Gerente Administrativo y el Lic. Miguel Ángel Rivarola, Asesor de la Sindicatura,** a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 04/2016, ADQUISICION DE HOJAS PRE- IMPRESAS PARA FACTURAS SUSTITUTIVAS CAPITAL E INTERIOR Y HOJAS BLANCAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACION - *ID Nº 304.871,*** llevada a cabo por la Asesoría de UOC de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.)

La Evaluación fue realizado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1.- CONVOCATORIA

Por nota de fecha 21 de marzo de 2016 el llamado fue comunicado a la DNCP y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con ID Nº 304871.-

2- INVITACION A OFERENTES:

Firmas que fueron invitadas:

1. FRIGON S.A.
2. COPEL S.A.
3. INDUSTRIA GRAFICA BR S.A.
4. GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO
5. ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA C. VILLASBOA

El presente llamado se realizó, con constancia de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 025/16 de fecha 11 de febrero de 2016, grupo de gasto 330, Fuente de Financiación 30, Descripción del Bien, "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS por un monto de Gs. 100.000.000 (Cien Millones de Guaraníes) y Constancia Plurianual 20.000.000 Gs..-

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En la fecha fijada para la Recepción y Apertura de sobres de ofertas prevista para el día 10 de mayo de 2016 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, que arrojo el siguiente resultado:

4- VERIFICACION PREVIA DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	ARTES GRAFICA VISUAL	COPEL S.A.
FORMULARIO DE OFERTAS	presenta	presenta
DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL OFERENTE	presenta	presenta
DDJJ ART. 40º	presenta	PRESENTA
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	Declaración Jurada	Declaración Jurada
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1399665	1395348

5- CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS:

Nº	Oferentes	ITEM 1 Monto Total en Guaraníes (IVA) Incluido	ITEM 2 Monto Total en Guaraníes (IVA) Incluido	ITEM 3 Monto Total en Guaraníes (IVA) Incluido
1	ARTES GRAFICA VISUAL	**109.200.000**	**20.100.000**	**16.080.000**
2	COPEL S.A.	**178.500.000**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**

6- OBSERVACIONES:

No hubo observaciones de carácter sustancial.-

7- CUESTION PREVIA:

a) El cumplimiento de las especificaciones técnicas serán verificados por el sector solicitante la GERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO.-
b) El plazo de validez de Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 90 días contados a partir de la fecha y hora de apertura de sobre de ofertas, verificada que fuera la misma, los oferentes cumple con este requisito.
c) Las documentaciones de carácter formal serán requeridas por el Comité de Evaluación de Ofertas durante el proceso de evaluación en su caso.-

No se ha observado errores aritméticos cuya corrección deban ser solicitadas.-

8- DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procedió a la Evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial:

Documento	**ARTES GRAFICAS VISUAL**	**COPEL S.A.**
Formulario de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE

*COPEL S.A. solo cotiza el ITEM Nº 1, no cotiza los ITEM Nº 2 Y Nº 3, considerando que la adjudicación es por el total, la oferta presentada por COPEL S.A. NO CUMPLE con las disposiciones del PBC – Generalidades Anexo B Numeral 4. Por tanto, la oferta presentada por la firma COPEL S.A. queda descalificada.-

9- NOTAS REMITIDAS Y RECIBIDAS DURANTE LA EVALUACION

***REMITIDAS:**

-Comunicación Interna Ref. UOC –ND Nº 31/2016 de fecha 19/05/2016, por medio del cual la UOC –Unidad de Evaluación , remite a la GERENCIA DE TEGNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO , solicitud de Evaluación Técnica, de los documentos y muestras presentadas con la oferta.-

***RECIBIDAS:**

-Comunicación Interna Ref.- GTDI Nº 0178/16 de fecha 20/05/16 la GERENCIA DE TECNOLOGIA Y DERSARROLLO INFORMATICO, remite el análisis técnico correspondiente.-

10- EVALUACION TECNICA.-

-Comunicación Interna Ref. GTDI Nº 0178/16 de fecha 20/05/16 la GERENCIA DE TECNOLOGIA Y DERSARROLLO INFORMATICO, que después de verificar el formulario de ofertas, documentos presentados y muestras remitidas, concluyen que:

oferente	Observación	Cumple/ no cumple
Artes Grafica Visual	Se ha detectado inconvenientes en cuanto a la descripción del servicio del formulario pre impreso y microserillado para facturas, no corresponde al formato correspondiente establecido en el PBC	NO CUMPLE
Copel S.A.	Las hojas con alto porcentaje de humedad e inconvenientes en microserillados.-	NO CUMPLE

Con estos resultados tenemos que las dos firmas oferentes **NO CUMPLEN** con las ESPECIFICACIONES TECNICAS exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

11- CONCLUSION:

En base a los antecedentes expuestos, y en atención al Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" este Comité de Evaluación de Ofertas concluye:

-Que ninguna de las ofertas cumplen con las exigencias establecidas en la Carta Invitación.-

-El monto total de las ofertas supera la previsión presupuestaria de la ESSAP S.A. establecidas para este llamado.-

POR TANTO, al no tener ninguna Oferta solvente en el segundo llamado, corresponde declarar **DESIERTA** la **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 04/2016, ADQUISICION DE HOJAS PRE- IMPRESAS PARA FACTURAS SUSTITUTIVAS CAPITAL E INTERIOR Y HOJAS BLANCAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACION - *ID Nº 304.871,*** en base al art. 30 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que dispone ***"….Una Licitación se declarará desierta , mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante , en los siguientes casos: inc. a)….;*** **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c)**

que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley". A fin de iniciar inmediatamente un nuevo proceso de contratación para satisfacer las necesidades de la Empresa contemplando las modificaciones que fueren necesarias en una nueva Carta Invitación.

ATENTAMENTE,

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Econ. Ricardo Britez
Gerente Administrativo

Lic. Miguel Ángel Rivarola
Asesor de Sindicatura

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.